

Factura Pequeño Contribuyente

FREDY ALEXANDER, LEPE MILIÁN
 Nit Emisor: 93016131
FREDY ALEXANDER LEPE MILIAN
 8 AVENIDA 21-20 COLONIA CAÑAVERAL I, Escuintla, ESCUINTLA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 5569BDEE-0F02-4EC2-856F-5891D181F7EC
 Serie: 5569BDEE Número de DTE: 251809474
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 13:02:05
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 13:02:05
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número MEM-68-2021	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

Fredy Alexander Lepe Milián

Ingeniero en Energía
 Colegiado No. 17405



[Large handwritten signature]

Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-68-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-68-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Recopilación de información estadística del sector eléctrico para elaboración de informe estadístico.

Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.

- Adecuación de información de centrales eléctrica a formato de planificación, para definición del modelo nacional para la integración en el modelo regional del MESSAGE (Model for Energy Supply System Alternatives and their General Environmental Impacts).
- Desarrollo de presentación relativa a las obras proyectadas de transporte en los departamentos de Totonicapán, Escuintla, San Marcos y Santa Rosa.
- Participación en sesión virtual relacionado a la planificación de actividades relacionadas a los proyectos de planificación MAED y MESSAGE.

Asesorar en la planificación para la ampliación del índice de cobertura eléctrica.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Georreferenciación de Comunidades ubicadas en Municipios de Petén, relativos al estado de electrificación.


Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía Disponga.


Se desarrollaron las siguientes actividades:


- Desarrollo de trifoliar informativo del sector eléctrico y su influencia en la electrificación rural.
- Participación en mesa informativa virtual "agua y energía".
- Participación en conferencia virtual informativa relacionada a las licitaciones de corto plazo de potencia por parte de agentes distribuidores de electricidad.

- Apoyo en la definición de estrategia para el desarrollo proyectos de EPS por Estudiantes Universitarios en temas de electrificación rural.
- Participación en mesa informativa, relativo a movilidad eléctrica.

Atentamente,


 Ing. Fredy Alexander Lepe Milián
 DPI No. 2108 18255 0501


Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
 Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero
 Ministerio de Energía y Minas




Aprobado
 Ing. Rony Aureliano Jucup Solis
 Subdirector General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas

